

ANEXO TÉCNICO ZONA 5
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO
PROGRAMA SONIDOS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE PAZ
MINISTERIO DE LAS CULTURAS LAS ARTES Y LOS SABERES
Año 2024

OBJETO GENERAL DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO

“Aunar esfuerzos institucionales, administrativos, técnicos, financieros tecnológicos, y pedagógicos para implementar el programa “Sonidos para la construcción de Paz” para la vigencia 2024, en los ámbitos de formación musical, circulación y fortalecimiento en el territorio nacional, con especial énfasis en la zona 5 de los territorios PDET, ZOMAC, ruralidad dispersa y/o territorios priorizados por el programa.”

DURACIÓN DEL CONVENIO: Hasta el 15 de diciembre de 2024 a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Anexo Técnico	
Ítem	Descripción
1. Nombre Programa, Proyecto o Actividad	Programa Sonidos para la construcción de paz – PSCP
2. Antecedentes y descripción del Programa, Proyecto o Actividad	<p>La perspectiva de Paz Total en el gobierno del cambio incluye hoy, en la transformación hacia la seguridad humana y la justicia social, un rol trascendental a realizar desde el campo cultural. En el marco del plan de desarrollo 2022-2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, el Ministerio de las culturas, las artes y los saberes, le apuesta a realizar programas culturales que promuevan culturas de paz en la ciudadanía, donde esta pueda expandir sus capacidades promoviendo entornos seguros, más y mejores oportunidades para lograr sus proyectos de vida y garantía del disfrute y ejercicio de los derechos culturales.</p> <p>El fomento del arte para la vida, el diálogo intercultural, la economía cultural, popular y alternativa, y el reconocimiento de los saberes y prácticas culturales, así como la salvaguardia de las memorias, el fortalecimiento y dignificación de la labor cultural de las personas y sus condiciones de vida son prioridad para el Ministerio de las</p>

Culturas, las Artes y los Saberes. Por ello, se han realizado ajustes institucionales encaminados a profundizar la deliberación democrática, el dialogo horizontal y el reconocimiento a artistas, sabedoras, sabedores, cultores y cultoras como sujetos de derechos.

Desde el inicio de este periodo de gobierno, este Ministerio ha dispuesto diferentes escenarios de diálogo desde las Juntanzas polifónicas hasta la Mesa Nacional Vinculante, pasando por los diferentes encuentros y foros, aportando a la dinamización del pensamiento sobre las culturas, artes y saberes, y, a la construcción colectiva de conocimiento aplicado para el diseño de planes, programas y proyectos, en ejercicio de la democratización de la política con los sectores.

Así las cosas, el Programa Sonidos para la Construcción de Paz, se basa en los aportes construidos por: la Mesa de aportes conceptuales para la elaboración del programa, en el marco de la Mesa Nacional Vinculante, desarrollando un diálogo inclusivo con la academia, para la construcción de políticas públicas. En consecuencia, el Programa ha sido creado colectivamente, producto de ejercicios de gobernanza, en los cuales participaron agentes culturales, sabedores, líderes y lideresas del territorio nacional, investigadores representantes de la academia, organizaciones de los sectores de las economías culturales, populares y alternativas, así como la institucionalidad cultural del país.

En desarrollo de estos preceptos, el Ministerio engloba las políticas musicales de la entidad, en el marco del Plan Nacional de Música para la Convivencia y formula el Programa Sonidos para la Construcción de Paz, el cual tiene por objetivo principal: promover culturas de paz en el territorio nacional a través del fomento y fortalecimiento de prácticas, expresiones y pensamientos artísticos y musicales en su diversidad.

En el mismo sentido, de manera conjunta, El Ministerio de Educación Nacional (MEN) y el MinCulturas de manera articulada han propuesto la implementación de procesos formativos en los establecimientos educativos (EE) del país, en los que se fomente la educación artística y cultural como elemento fundamental de la formación integral, considerando la escuela como semillero para la formación ciudadana, el desarrollo de habilidades y competencias socioemocionales que redundará en acciones colectivas para el cuidado de la vida, enfrentar el cambio climático y promoción de la paz.

Con base en lo anterior, el PSCP, de acuerdo a las orientaciones del Plan de Desarrollo 2022-2026 “Colombia potencia de vida” propone estrategias de resignificación y ampliación del tiempo escolar para la formación integral y la protección de las trayectorias de vida. Con este fin, se busca aumentar las oportunidades de

aprendizaje de los estudiantes a través de una oferta educativa más diversa que integre la cultura, el deporte, la recreación, la actividad física, las artes, la ciencia, la programación, la ciudadanía y la educación para la paz.

El PSCP se fundamenta en los siguientes principios y enfoques:

Principios orientadores

El cuidado y protección de la diversidad de la vida

Equidad, libertad y dignidad para la justicia social, económica y ambiental

La búsqueda permanente de la paz

La cultura como bien público y de interés colectivo

Igualdad y equidad de género

Principios pedagógicos del PSCP

Traducción cultural y diálogo de saberes

Música como experiencia. Musicar y bellar

Encuentro y celebración en comunidades de práctica.

Confianza, libertad y creatividad

Participación y co-construcción: Ejercicio de concertación

Pedagogías flexibles

Enfoques

Biocultural

Territorial

Diferencial e interseccional

Género

Intersectorial

Sistémico

Enfoques pedagógicos

Una musicalidad críticamente reflexiva

Psicosocial en perspectiva de experiencias artísticas

De la misma manera, el PSCP está estructurado en tres ejes y 5 escenarios:

El Eje 1 Desarrollo artístico y musical como Culturas de Paz, está enmarcado en la perspectiva de construcción de paz del Gobierno del Cambio, busca fortalecer iniciativas de formación artístico-musicales relacionadas con las prácticas, expresiones y pensamientos artísticos y musicales, poniendo el acento en aquellas que se llevan a cabo en los municipios priorizados del Programa de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) y Zonas Más Afectadas por el Conflicto (ZOMAC), las cuales abarcan iniciativas comunitarias y organizacionales de músicas indígenas, negras, afrocolombianas, raizales, palenqueras, y campesinas, así como emprendimientos de los músicos víctimas y excombatientes, en sus comunidades, a partir de sus prácticas musicales y de gestión. Así, este eje focaliza la atención en estos territorios, con el fin de aportar, desde las músicas a su transformación, mediante la puesta en marcha de diferentes proyectos.

El Eje 2 Formación desde la interculturalidad de artes, saberes y territorios, busca fortalecer y desarrollar procesos artísticos y musicales educativos, formativos y de generación de conocimientos que promuevan el diálogo intercultural, las pedagogías locales, la construcción de ciudadanías, los liderazgos colectivos y entornos de paz y ampliar la oferta de educación artística formal en las Establecimientos Educativos del territorio nacional, para fomentar la exploración sensorial en lenguajes artísticos, sensibilidad, el desarrollo de habilidades artísticas y proyectos de vida en instituciones educativas.

El Eje 3 Fortalecimiento de entornos y oportunidades laborales dignas, de iniciativas, organizaciones, redes, procesos de gestión, asociatividad, circulación, mediación, intercambio cultural y formación para la ciudadanía, fomentando el diálogo entre saberes y prácticas artísticas y musicales, en clave de sostenibilidad.

El Programa PSCP, está enmarcado en cinco (5) escenarios, que apuntan al fortalecimiento del ecosistema artístico y musical colombiano, con el objetivo de promover espacios de formación artística que dialoguen con las realidades locales y colectivas de los territorios. Estos son:

Escenario 1: Sensibilidad y convivencia: Fomento de la estimulación y exploración sensorial en lenguajes artísticos de amplia cobertura.

Escenario 2: Ciudadanías creativas y construcción de paz: Identificación y fortalecimiento de prácticas artísticas colectivas y de procesos creativos individuales.

Escenario 3. Exploración y desarrollo de habilidades artísticas, proyectos de vida en instituciones educativas, tiempo escolar.

Escenario 4: Profesionalización: Proceso de profesionalización en música.

Escenario 5: Inclusión socio laboral y emprendimientos populares: Fortalecimiento de entornos y oportunidades laborales dignas.

En tal sentido, el PSCP piensa el país artístico y musical, en su diversidad, en clave de interculturalidad. Los escenarios así considerados no son lineales, sino que, corresponden a un diálogo social abierto y coherente con los proyectos de vida personales y colectivos presentes en el territorio nacional, por tanto, no tienen una sola forma de desarrollarse y pueden ocurrir simultáneamente o no.

Sin embargo, es importante resaltar que el Programa es un primer paso en la consolidación de un panorama más amplio, que promueve la paz a través de las prácticas artísticas, en todas sus disciplinas, aunque a lo que respecta a este proceso de contratación, se enfocará en las prácticas artístico-musicales.

Articulación institucional: Ministerio de Las Cultura, las Artes y Los saberes y Ministerio de Educación Nacional

El Plan de Desarrollo 2022-2026 “Colombia potencia de vida” propone estrategias para la resignificación y ampliación del tiempo escolar, la promoción de la formación integral y la protección de las trayectorias de vida. Para ello, se propone aumentar las oportunidades de aprendizaje de los estudiantes a través de una oferta educativa más diversa que integre la cultura, el deporte, la recreación, la actividad física, las artes, la ciencia, la programación, la ciudadanía y la educación para la paz.

Desde esta perspectiva, el Ministerio de Educación Nacional (MEN) y el Ministerio de Cultura, proponen una articulación que facilite la implementación de procesos formativos en los establecimientos educativos (EE) del país, en los que se fomente la educación artística como elemento fundamental de la formación integral que comprende la escuela como semillero para la formación ciudadana, el desarrollo de habilidades y competencias socioemocionales que promueven una cultura antirracista y el cuidado de la vida como motor para tomar acciones colectivas para confrontar el cambio climático y así promover culturas de paz (CRESE). Esta propuesta suscita la reflexión sobre la educación artística y cultural desde una perspectiva flexible en las que el cuerpo, el sentir, la libre expresión y el saber de la comunidad son vitales para la articulación entre la vida cotidiana y la escuela como

eje para la protección de las trayectorias de vida y educativas de los niños, niñas, jóvenes y adolescentes.

De este modo, el PSCP, se articula con los propósitos del Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026 en tanto propende porque más establecimientos educativos incorporen la formación artística y cultural a través de la formación musical, por medio de prácticas pedagógicas basadas en la realidad de los contextos, haciendo de la escuela un escenario en conexión con la comunidad.

Para formalizar esta articulación interinstitucional se suscribió un memorando de entendimiento en el mes de abril de 2023, cuyo objeto es “Aunar esfuerzos interinstitucionales, técnicos, administrativos y humanos entre el Ministerio de Cultura y el Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con las competencias y las capacidades de cada entidad, para fortalecer las garantías de los derechos que tienen los niños, niñas, adolescentes jóvenes y la población en general, a la formación integral, a la educación y a la cultura, mediante al fortalecimientos de la educación artística y cultural y de las políticas educativas y culturales relacionadas, en el marco de una educación humana, incluyente, antirracista e intercultural”.

Durante la vigencia 2023 se desarrollaron las etapas: alistamiento y articulación interinstitucional; espacios de socialización con: Rectores de establecimientos educativos focalizados, Secretarías de Cultura Municipales y Secretarías de Cultura Departamentales; seguimiento a la implementación del PSCP en articulación con la ejecución del Contrato interadministrativo No. 4237 de 2023 con la UPTC. En diciembre de 2023, el MEN realizó la socialización de los resultados de Formación Integral, visibilizando los alcances de la implementación de PSCP y los centros de interés. También se avanzó en la priorización conjunta de los EE que se atenderán en la vigencia 2024.

Criterios de focalización

El MEN y Min Culturas han llevado a cabo la focalización de los Establecimientos educativos que harán parte del PSCP con base en los siguientes criterios:

EE pioneros en Formación Integral.

EE identificados con potencial de ampliación de esquemas de tiempo escolar.

EE que cuentan con tutores del Programa Tutorías para el Aprendizaje y la Formación integral PTAFI 3.0.

EE con matrícula oficial.

EE que manifestaron su interés en acoger la implementación del PSCP.

EE en territorios PDET, ZOMAC, ruralidad dispersa, municipios excluidos niveles 1 y 2.

EE Pioneros en educación artística y cultural

Los Ministerios de Educación Nacional y de las Culturas, podrán modificar los establecimientos educativos que hayan sido focalizados mediante reunión de la mesa de trabajo técnica de articulación interinstitucional.

Esquema de operación del programa para la atención en Centros de Interés de establecimientos educativos.

Para la vigencia 2024, el Programa tiene como meta principal realizar procesos de formación artística para más de 300.000 niños, niñas, jóvenes y adolescentes en 1.590 EE, ubicados en el territorio nacional, en especial en municipios PDET, ZOMAC, territorios rurales dispersos y otros municipios excluidos niveles 1 y 2. Luego de un trabajo articulado con el MEN y los compromisos establecidos en la estrategia “Gobierno con el pueblo”, se definieron los siguientes indicadores y distribución departamental de acuerdo a los criterios de focalización enunciados anteriormente:

Gráfica 1: Proyección atención territorial todo el país del PSCP-2024 en establecimientos educativos.

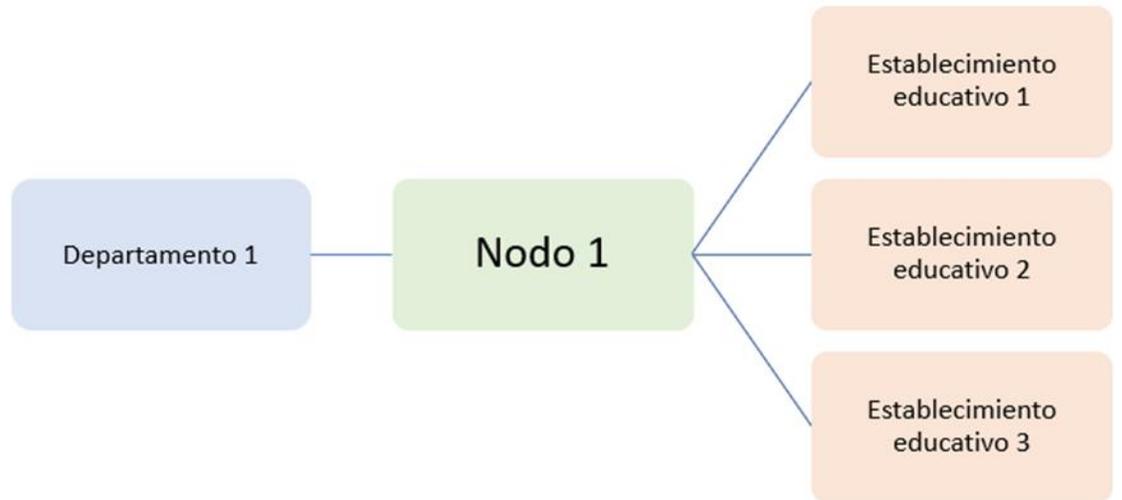


Fuente: Construcción propia, equipo PSCP

Distribución nodos territoriales

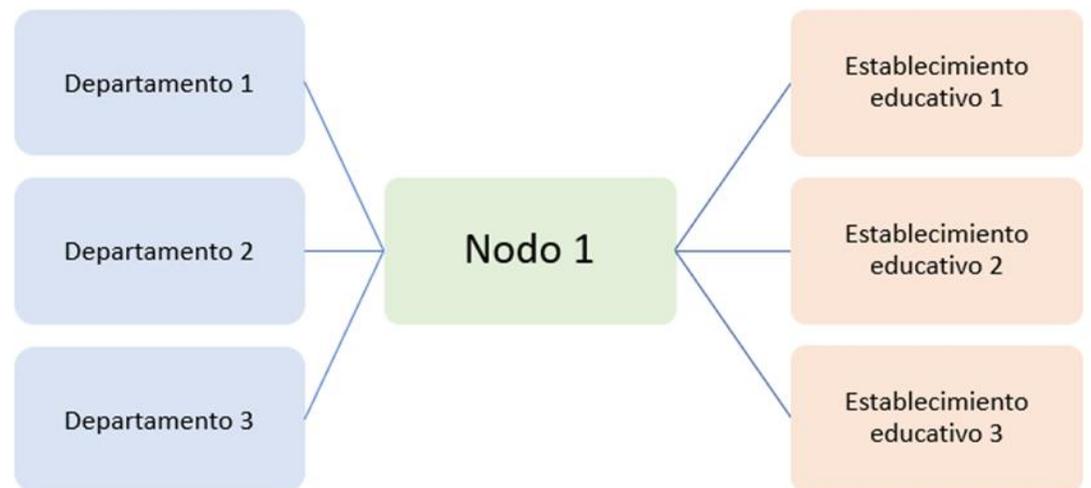
Para un mejor desarrollo de los procesos en territorio, se ha establecido la creación de nodos territoriales conformados cada uno por trece (13) Establecimiento Educativos (EE). Estos nodos se constituirán desde una perspectiva de proximidad, por tanto, el nodo puede agrupar EE de municipios de uno o varios departamentos.

Gráfico 2: Ejemplo modelo 1 nodo territorial



Fuente: Construcción propia, equipo PSCP

Gráfico 3: Ejemplo modelo 2 nodo territorial



Fuente: Construcción propia, equipo PSCP

<p>3. Objetivo General del Programa, Proyecto o Actividad</p>	<p>Promover Culturas de Paz en el territorio nacional, a través del fomento y fortalecimiento de prácticas, expresiones y pensamientos artísticos y musicales en su diversidad.</p>
<p>4. Objetivos del Programa, Proyecto o Actividad en el marco del convenio interadministrativo</p>	<p>Eje 1. Fomentar iniciativas comunitarias y organizativas relacionadas con las prácticas, expresiones y pensamientos artísticos y culturales con especial atención en municipios PDET y ZOMAC, pueblos étnicos y población victimizada por el conflicto armado, desde el aporte cultural al fortalecimiento del tejido social y la construcción de paz.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Realizar acciones de incidencia institucional para incluir y/o robustecer la educación artística y musical en el SINEFAC y en el sistema educativo nacional, con especial atención en zonas rurales, municipios PDET y ZOMAC. ● Fomentar iniciativas comunitarias locales y autónomas sobre artes, músicas y construcción de paz. ● Potenciar la investigación, los procesos de documentación y la apropiación social de las prácticas artísticas y musicales en los territorios sonoros, vinculando investigadores comunitarios y grupos de investigación con el propósito de generar nuevo conocimiento y contribuir al disfrute pleno de los derechos culturales de los colombianos. <p>Eje 2. Formación desde la interculturalidad de músicas, saberes y territorios. Fortalecer y desarrollar procesos artísticos y musicales, educativos, formativos y de generación de conocimientos que promuevan el diálogo intercultural, las pedagogías locales, la construcción de ciudadanía, los liderazgos colectivos y entornos de paz.</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Desarrollar un programa en articulación con el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes. ● Fortalecimiento de escuelas comunitarias y municipales con procesos artísticos y musicales, en articulación con el PNMC. ● Realizar acciones de incidencia institucional para incluir y/o robustecer la educación artística y musical en el marco del SINEFAC y en el sistema educativo nacional, con especial atención en zonas rurales. ● Potenciar la investigación, los procesos de documentación y la apropiación social de las prácticas artísticas y musicales en los territorios sonoros, vinculando investigadores comunitarios y grupos de investigación con el propósito de generar nuevo conocimiento y contribuir al disfrute pleno de los derechos culturales de los colombianos.

5. Población beneficiada por el Convenio interadministrativo	<p>Para la vigencia 2024, el programa tiene como meta principal realizar procesos de formación artística. En la zona 5 se beneficiarán hasta treinta y siete mil (37.000) niños, niñas, jóvenes y adolescentes, vinculados con matrícula oficial en los establecimientos educativos focalizados por el PSCP.</p> <p>Beneficiarios indirectos: Comunidad educativa: Familias, docentes, docentes tutores, practicantes, directivos docentes y demás agentes de los establecimientos educativos oficiales.</p>
---	--

Actividad 1	1. Transversal										
i-Descripción	<p>Los recursos humanos requeridos estarán integrados por un equipo de coordinación general que se encargará de liderar los aspectos estratégicos y administrativos de la operación del PSCP en los territorios asignados. Además, se contará con un equipo pedagógico y dinamizador, que estará a cargo de los aspectos misionales de la implementación de los procesos formativos y equipos de nodos territoriales, los cuales estarán conformados por equipos de gestión territorial y de formadores.</p> <p>El Min Culturas verificará el cumplimiento de los perfiles requeridos de los equipos de coordinación general, equipo pedagógico y dinamizador. Para la vinculación de los equipos de los nodos territoriales, la Universidad deberá adelantar una convocatoria para su selección.</p> <table border="1" data-bbox="467 1289 1458 1837"> <thead> <tr> <th colspan="2" data-bbox="467 1289 1458 1331"> EQUIPO MÍNIMO DE COORDINACIÓN GENERAL </th> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="467 1331 1458 1394"> Con cargo a los recursos del proyecto, la universidad deberá contratar y disponer, como mínimo, al siguiente personal: </td> </tr> <tr> <th data-bbox="467 1394 781 1436"> Rol / (Cantidad) </th> <th data-bbox="781 1394 1458 1436"> Perfil requerido </th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="467 1436 781 1837" rowspan="3"> Director General (1) </td> <td data-bbox="781 1436 1458 1640"> Profesional dentro del área de conocimiento de Economía, Administración, Contaduría o afines, o Ciencias de la Educación o Ciencias Sociales y Humanas o Bellas Artes. </td> </tr> <tr> <td data-bbox="781 1640 1458 1724"> Con posgrado en administración o gerencia de proyectos o gestión cultural o afines. </td> </tr> <tr> <td data-bbox="781 1724 1458 1837"> Experiencia certificada de cuatro (4) años en la dirección y/o coordinación de proyectos artísticos, educativos, musicales y/o culturales. </td> </tr> </tbody> </table>	EQUIPO MÍNIMO DE COORDINACIÓN GENERAL		Con cargo a los recursos del proyecto, la universidad deberá contratar y disponer, como mínimo, al siguiente personal:		Rol / (Cantidad)	Perfil requerido	Director General (1)	Profesional dentro del área de conocimiento de Economía, Administración, Contaduría o afines, o Ciencias de la Educación o Ciencias Sociales y Humanas o Bellas Artes.	Con posgrado en administración o gerencia de proyectos o gestión cultural o afines.	Experiencia certificada de cuatro (4) años en la dirección y/o coordinación de proyectos artísticos, educativos, musicales y/o culturales.
EQUIPO MÍNIMO DE COORDINACIÓN GENERAL											
Con cargo a los recursos del proyecto, la universidad deberá contratar y disponer, como mínimo, al siguiente personal:											
Rol / (Cantidad)	Perfil requerido										
Director General (1)	Profesional dentro del área de conocimiento de Economía, Administración, Contaduría o afines, o Ciencias de la Educación o Ciencias Sociales y Humanas o Bellas Artes.										
	Con posgrado en administración o gerencia de proyectos o gestión cultural o afines.										
	Experiencia certificada de cuatro (4) años en la dirección y/o coordinación de proyectos artísticos, educativos, musicales y/o culturales.										

		Profesional dentro del área de conocimiento de Economía, Administración, Contaduría o afines, o ciencias humanas.
	Coordinador jurídico - administrativo (1)	Experiencia certificada de mínimo tres (3) años en coordinación administrativa de proyectos artísticos, culturales, educativos y/o socioculturales o en la supervisión administrativa de proyectos similares a estos.
	Apoyo a la coordinación (1)	Técnico o tecnólogo en áreas administrativas con experiencia certificada de mínimo tres (3) años en apoyo y seguimiento administrativo de proyectos artísticos, culturales, educativos y/o socioculturales
	Apoyo jurídico (3)	Profesional dentro del área de conocimiento de las Ciencias sociales y humanas o afines. Con experiencia certificada de mínimo tres (3) años en apoyo jurídico o en supervisión jurídica a proyectos artísticos, culturales, educativos y/o socioculturales.
	Apoyos administrativos (3)	Técnico o tecnólogo en áreas administrativas con experiencia certificada de mínimo tres (3) años en apoyo y seguimiento administrativo de proyectos artísticos, culturales, educativos y/o socioculturales
	Líder financiero (1)	Profesional dentro del área de conocimiento de Economía, Administración, Contaduría o afines. Con experiencia certificada de mínimo cuatro (4) años en el seguimiento financiero y contable de proyectos artísticos, culturales, educativos y/o socioculturales.
	Seguimiento y reporte de metas (2)	Profesional dentro del área de conocimiento de Economía, Administración, Contaduría o afines, o Ciencias de la Educación o Ciencias Sociales y Humanas o Bellas Artes. Con experiencia certificada de mínimo tres (3) años en seguimiento y reporte a metas frente a la ejecución de proyectos artísticos, culturales, educativos y/o socioculturales.

EQUIPO PEDAGÓGICO Y DINAMIZADOR	
Profesional pedagógico (1)	<p>Profesional en música o licenciatura en música o Pedagogía o artes musicales.</p> <p>Experiencia certificada de mínimo tres (3) años en coordinación de proyectos de formación, investigación, creación artística y/o musical.</p>
Profesional artístico (1)	<p>Profesional en música o licenciatura en música o pedagogía o artes musicales.</p> <p>Con experiencia certificada mínimo dos (2) años en gestión de proyectos musicales desde la perspectiva de circulación, producción de eventos, divulgación en el ecosistema musical.</p>
Sabedor / Sabedora (2)	<p>Persona con experiencia mínima de ocho (8) años en procesos de formación musical y/o expresiones artísticas y musicales.</p> <p>Nota: Sabedor es entendido como aquella persona que tiene conocimientos, heredados o aprendidos, relacionados con los oficios y/o saberes tradicionales o populares. Saberes que se convierten en prácticas artístico-culturales que fortalecen identidades, comunidades, que se relacionan estrechamente con el territorio que habitan.</p>
Profesional en acompañamiento psicosocial (1)	<p>Profesional en psicología o trabajo social o sociología o pedagogía, con mínimo dos (2) años de experiencia en proyectos comunitarios, sociales, educativos, artísticos y/o culturales.</p>
Profesional - enfoque poblacional diferencial y de género (1)	<p>Profesional en ciencias sociales y humanas o afines, con mínimo dos (2) años de experiencia certificada en procesos de transversalización del enfoque poblacional – diferencial y de género en el desarrollo de proyectos artísticos y culturales.</p>

	Profesional en investigación (1)	Profesional de las ciencias sociales y humanas o afines, con mínimo dos (2) años de experiencia certificada en procesos de investigación de proyectos artísticos y culturales.
	Profesional de Sistematización de experiencias y memoria social (1)	Profesional en ciencias sociales y humanas o bellas artes, o afines, con mínimo dos (2) años de experiencia certificada en procesos de organización, análisis y sistematización de información o investigación social y/o investigación - creación en proyectos artísticos y culturales.
	Comunicador (2)	<p>C1. Profesional en ciencias sociales y humanas, con núcleo del conocimiento en Comunicación Social, Periodismo y Afines con mínimo dos (2) años de experiencia certificada en divulgación y promoción cultural. Diseño gráfico.</p> <p>C.2 Profesional en ciencias sociales y humanas, con núcleo del conocimiento en Comunicación Social, Periodismo y Afines con mínimo dos (2) años de experiencia certificada en divulgación y promoción cultural. Community manager</p>
EQUIPO NODOS TERRITORIALES		

	<p>Gestores territoriales (15)</p>	<p>Perfil A: Profesional en ciencias sociales y humanas o bellas artes con experiencia mínima certificada de dos (2) años en proyectos artísticos, musicales o culturales con habilidades de concertación, articulación, gestión y/o trabajo colaborativo y en red que garantice canales de comunicación institucional, comunitario, social, personal, entre otros.</p> <p>Perfil B: Personas con experiencia mínima certificada de cinco (5) años en proyectos artísticos, musicales o culturales con habilidades de concertación, articulación, gestión y/o trabajo colaborativo y en red que garantice canales de comunicación institucional, personal, comunitario, social, entre otros.</p> <p>Nota: Los gestores territoriales deben residir en el territorio y/o en el radio de acción de los establecimientos educativos focalizados en su nodo territorial asignado.</p>	
	<p>Apoyos territoriales pedagógicos (15)</p>	<p>Profesional en música o licenciatura en música o Pedagogía o artes musicales.</p> <p>Experiencia certificada de mínimo dos (2) años en proyectos de formación, investigación, creación artística y/o musical.</p>	
	<p>Apoyos territoriales psicosociales (15)</p>	<p>Profesional en ciencias sociales y humanas o afines con núcleo del conocimiento en Psicología: psicopedagogía o psicología social o trabajo social, con mínimo un (1) año de experiencia en proyectos comunitarios, sociales, educativos, artísticos y/o culturales.</p>	
	<p>Apoyos territoriales operativos (15)</p>	<p>Profesional en ciencias administrativas, ciencias sociales y humanas, o afines. Con experiencia certificada de mínimo un (1) año en el seguimiento administrativo, logístico, y/u operativo de proyectos artísticos, culturales, educativos y/o socioculturales.</p>	
	<p>Artistas formadores (370)</p>	<p>Perfil A: Profesional en música, estudios musicales, producción musical, licenciatura en</p>	

música, pedagogía, artes musicales, con experiencia certificada de mínimo dos (2) años en educación musical o en pedagogía musical y/o artística.

Perfil B: Profesional en música, estudios musicales, producción musical licenciatura en música, pedagogía o artes musicales, licenciatura en educación artística con experiencia certificada de mínimo dos (2) años en educación musical o en pedagogía musical y/o artística y experiencia específica en primera infancia.

Perfil C: Sabedor o personas con mínimo cinco (5) años de experiencia certificada en educación musical o en pedagogía musical y/o artística.

Perfil D: Licenciado en educación artística o afines, con experiencia certificada de mínimo dos (2) años en procesos pedagógicos.

Nota 1: Los artistas formadores deben residir en territorio y/o en el radio de acción de los establecimientos educativos focalizados.

Nota 2: Sabedor es entendido como aquella persona que tiene conocimientos, heredados o aprendidos, relacionados con los oficios y/o saberes tradicionales o populares. Saberes que se convierten en prácticas artístico-culturales que fortalecen identidades, comunidades, que se relacionan estrechamente con el territorio que habitan.

Nota 3: La participación de los artistas formadores en el proceso de formación a formadores realizado en el marco del PSCP, será imperativo.

Se sugiere que se tenga en cuenta en la valoración de las hojas de vida si se va a utilizar un sistema de puntaje, asignar puntos adicionales a los perfiles que demuestren experiencia de trabajo en aula, trabajo con comunidades, o experiencia relacionada con la formación de niños, niñas, jóvenes y adolescentes.

Nota:

	<p>Se deberá adelantar un proceso de convocatoria pública para la vinculación de los equipos de los nodos territoriales, con amplia divulgación en los municipios y departamentos en donde va a operar cada nodo.</p> <p>La Universidad deberá verificar todos los antecedentes de acuerdo con la ley de la totalidad del personal a vincular:</p> <p>Certificado antecedentes disciplinarios; Certificado de Antecedentes fiscales; Certificado de Antecedentes judiciales; Certificado de Medidas correctivas; Certificado de deudores alimentarios morosos REDAM; Autorización consulta delitos sexuales; Certificado de antecedentes de delitos sexuales contra menores de 18 años.</p>
ii. Población Beneficiada en el marco del convenio interadministrativo	Para la vigencia 2024, en la zona 5 se espera impactar a 37.000 niños, niñas, jóvenes y adolescentes, vinculados con matrícula oficial en los establecimientos educativos priorizados por el PSCP.
iii. Duración	La duración de estos procesos formativos es de siete (7) meses.
iv. Lugar de desarrollo de la actividad	La zona 5 acoge los departamentos de Atlántico, Bolívar (norte), Guajira y Magdalena.
v. Modalidad (presencial, virtual)	Los procesos formativos de las experiencias artístico - musicales se desarrollarán en modalidad presencial en los Establecimientos Educativos priorizados.
vi. Productos Esperados	<ul style="list-style-type: none"> - Elaborar los procesos de selección del personal solicitado con los perfiles indicados - Contrataciones de todo el personal necesario para la ejecución del convenio - Elaborar cronograma de contratación
vii. Valor Proyectado Actividad 1	<p>El valor de la actividad uno (1) es de cuatrocientos cuarenta y ocho millones de pesos (\$448.000.000) m/cte, incluyendo todos los impuestos a que haya lugar. Desagregado de la siguiente manera:</p> <p>Recursos Humanos</p>

Cargo	Cantidad requerida	Valor unitario	Valor Mes	Duración	Valor Total
Coordinador jurídico administrativos	1	\$ 8.000.000	\$ 8.000.000	9	\$ 72.000.000
Apoyo a la coordinación	1	\$ 4.000.000	\$ 4.000.000	9	\$ 36.000.000
Apoyo jurídico	3	\$ 5.000.000	\$ 15.000.000	8,5	\$ 127.500.000
Apoyos administrativos	3	\$ 4.000.000	\$ 12.000.000	8,5	\$ 102.000.000
Líder financiero	1	\$ 5.000.000	\$ 5.000.000	8,5	\$ 42.500.000
Seguimiento y reporte de metas	2	\$ 4.000.000	\$ 8.000.000	8,5	\$ 68.000.000
TOTAL					\$ 448.000.000

Nota: Resulta viable autorizar ajustes operativos y movimientos entre los rubros del anterior presupuesto, previa validación del comité operativo y seguimiento como la aprobación del supervisor del convenio.

Actividad 2	2. Formación desde la interculturalidad de las artes, saberes y territorios
i. Descripción:	<p>1.1. Desarrollar experiencias artístico - musicales en ciento ochenta y cinco (185) establecimientos educativos focalizados.</p> <p>FORMACIÓN INTEGRAL: CENTROS DE INTERÉS DESDE LA INTERCULTURALIDAD EN LAS PRÁCTICAS ARTÍSTICAS Y CULTURALES</p> <p>El PSCP como propuesta de trabajo articulada con el programa del MEN denominado: Programa de Tutorías para el Aprendizaje PTAFI 3.0 reconoce y vincula elementos del componente pedagógico con lo que se busca aportar al cumplimiento del objetivo de la formación integral: implementar y fortalecer estrategias para la formación integral en los establecimientos educativos oficiales del país mediante esquemas de resignificación del tiempo escolar y ampliación de la jornada que cuenten con una oferta educativa donde el arte, los lenguajes expresivos, la cultura, en la innovación y la educación CRESE; estén presentes en las prácticas pedagógicas y la gestión institucional. Comprender y relacionar cada uno de estos elementos resulta fundamental en el desarrollo del componente pedagógico del PTAFI 3.0.</p> <p>En este contexto los centros de interés del PSCP se estructura desde el Eje 2: Formación desde la interculturalidad en artes, saberes y territorios y busca fortalecer y desarrollar procesos artísticos y musicales educativos, formativos y de generación de conocimientos y competencias que promuevan el diálogo intercultural, las pedagogías locales, la construcción de ciudadanías, los liderazgos colectivos y entornos de paz y ampliar la oferta de educación artística y cultural en los Establecimientos Educativos del territorio nacional, para fomentar la exploración</p>

sensorial en lenguajes artísticos, el desarrollo de las competencias (sensibilidad perceptiva, producción – creación y comprensión crítico cultural), habilidades artísticas y proyectos de vida en instituciones educativas.

Se busca desarrollar acciones encaminadas a potencializar las dimensiones del ser y el saber de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes para favorecer el desarrollo de sus competencias y capacidades en las artes y culturas y la educación CRESE. Contempla procesos intencionados de reflexión sobre las prácticas pedagógicas y a partir de dicha reflexión, se concretan acciones con la comunidad educativa que aportan a la transformación pedagógica y de la gestión y la resignificación del tiempo escolar (Ley 2294 de 2023. Art. 125).

Este espacio de formación dialoga con los procesos artísticos y culturales que ocurren en la escuela y que involucran a la comunidad educativa. La metodología propuesta desde la pedagogía flexible donde la atenta escucha establecida en el programa, permitirá que las dinámicas propias del territorio y la comunidad retroalimenten la implementación. Por su parte también reconoce y promueve la reivindicación de las identidades y culturas campesinas.

En el marco de los derechos educativos y culturales, se hace posible que los niñas, niños y jóvenes vivencien estos espacios para la formación integral desde la noción de la experiencia, acercarse a los lenguajes artísticos, las prácticas artísticas y culturales, el intercambio de los saberes, el desarrollo de proyectos de vida que posibilitan modos de estar en el mundo.

Estrategia pedagógica¹

La estrategia pedagógica del PSCP se fundamenta en la generación de espacios que vinculan el acontecimiento artístico con la práctica colectiva.

La estrategia pedagógica se integra por las siguientes miradas:

- ✓ Lugares de la experiencia, concebidos desde la noción de triada práctica-sujeto-entorno.
- ✓ Centros de Interés: rutas de experiencias artísticas desplegadas en variados sistemas de práctica musical colectiva.
- ✓ Dimensiones de la experiencia que emergen del acontecimiento artístico.

A continuación, se presentan cada una de las miradas mencionadas anteriormente:

¹ Las estrategias pedagógicas y metodológicas del PSCP se encuentran consolidadas en los documentos: Ficha de oferta de proyectos educativos de formación integral a establecimientos educativos 2.0 – 2024. MinCulturas, Músicas y construcción de paz (2023). MinCulturas, Estrategias pedagógicas y metodológicas para el PSCP (2023).

✓ **Lugares de la Experiencia: Triada práctica - sujeto - entorno.**

Acudiendo a la perspectiva situada, la estrategia pedagógica del PSCP encuentra lugar en tres dimensiones de territorio.

El territorio - práctica / comunidad de práctica, es el espacio del hacer musical en el que las comunidades de práctica interactúan a partir de ciertos códigos, saberes, lenguajes, sonoridades y repertorios que constituyen sistemas sonoros a la vez que suceden las rutas de experiencias artístico – musicales. La música comunitaria, el conjunto tradicional o popular, el ensamble de jazz, el combo tropical, la orquesta sinfónica, la banda, el coro... son territorios de práctica y a la vez rutas de experiencias artístico – musicales. La experiencia del canto o instrumental no está aislada de un entorno sonoro y cultural concreto. En la escuela no se es solamente un percusionista o un instrumentista.

El sujeto, al ser parte y estar en un lugar –de práctica musical, en la escuela, la familia, en el espacio público– se construye localmente desde percepciones, sensaciones y expresiones “ya que se relaciona el sentimiento con el sentido de pertenencia, cercanía, familiaridad, confianza y reconocimiento” (Ministerio de Cultura, 2021a, p.35).

El cuerpo, como primer territorio de vida, es un espacio biológico, cultural y social que se transforma continuamente a lo largo de la existencia debido a estímulos y experiencias.

La música es una de esas fuentes de experiencia, que liga al sujeto simbólicamente con su entorno social y cultural. El desarrollo de una musicalidad críticamente reflexiva activa procesos de subjetivación y el cultivo de un espíritu que, en el encuentro intersubjetivo, se pregunta por el sentido. El territorio-cuerpo demanda una mirada educativa implicada en el cuidado del ser y en el cultivo de las capacidades humanas, para un alumbramiento necesario y en exceso de estesis, de sensibilidad.

El entorno constituye el escenario fundamental que da sentimiento de propiedad y arraigo. “Todas aquellas construcciones que conocemos y relacionamos con la identidad, tienen que ver con las construcciones simbólicas de determinado territorio: cómo hablamos, vestimos, comemos, festejamos, o cómo creamos músicas, bailes, representaciones, entre otros” (Ministerio de Cultura, 2021a, p.34). Los territorios culturales locales, de región, de nación, muchas veces se superponen de manera conflictiva, asincrónica y paradójica, fruto de interacciones, luchas y procesos sociales complejos.

✓ **Centros de Interés (CI): Rutas de experiencias artísticas desplegadas en variados sistemas de práctica musical colectiva.**

A continuación, se presentan las rutas de experiencias artísticas que se abordarán en los establecimientos educativos, según su interés y que están relacionadas directamente con el documento de Orientaciones Curriculares para la Educación Artística y Cultural en la educación media y básica. (Ministerio de Educación Nacional, 2022)

C.I. Ruta de experiencia artística / Exploración sensorial en perspectiva inter – trans y multidisciplinar

Las prácticas artísticas y culturales en contexto (situadas, tradicionales, ancestrales) no definen totalmente las fronteras que se han marcado, desde el ámbito académico, como disciplinas o áreas independientes. Hoy se plantea una revitalización de esta condición: la música se nutre de la visualidad, de la puesta en escena; lo visual de lo sonoro, la danza y el teatro, como siempre ha sido, son espacios de conjunción de los lenguajes. En este sentido, es importante y necesario pensar y poner en escena las artes con un sentido inter, trans y multidisciplinar.

Los lenguajes deben dialogar, pero también, las artes deben entrar en relación con otras áreas del conocimiento, no solo como una manera de ampliar el universo expresivo que les es propio, sino como una manera de desarrollo del conocimiento y de la misma cultura. Arte y ciencia; arte y tecnologías; arte y ciencias humanas; arte y educación, en fin, las artes y la vida misma.

La experiencia artística en exploración sensorial se relaciona directamente con la competencia senso-perceptiva de acuerdo a lo propuesto en el documento orientaciones curriculares (Ministerio de Educación Nacional, 2022)

C.I. Ruta de experiencias artísticas / Expresiones sonoras de los pueblos originarios

Las sonoridades y músicas son factores de territorialización materiales y simbólicos a la vez, cuya existencia, creación y recreación acompaña y se ve acompañada de todos los demás factores materiales y simbólicos de las culturas, tradiciones, usos y costumbres de los pueblos y comunidades que coexisten en Colombia.

En este sentido y ante la necesidad de construir escenarios de integración, recuperación, recreación, revitalización, salvaguarda, protección y transmisión de las manifestaciones culturales de los pueblos originarios, esta ruta de práctica musical colectiva se orienta a la conservación y fortalecimiento del Patrimonio Cultural Material e Inmaterial representado por las prácticas culturales, saberes, memoria, rituales, sonoridades, instrumentos y expresiones musicales de estos pueblos.

El PSCP propicia la consolidación de las prácticas que subyacen en la transmisión de saberes y métodos pedagógicos alrededor de lo sonoro-cultural y la preservación de la variedad de lenguas nativas presentes en los diferentes territorios. Por lo anterior, el Programa vincula la participación activa de los miembros portadores del conocimiento tradicional, entre otros sabedores de la cultura propia, involucrando directamente a niños, niñas, jóvenes y comunidad en general como estrategia para la formación integral.

En el marco de los propósitos para alcanzar la Paz Total, el Gobierno Nacional colombiano reafirma su compromiso con los derechos de los Pueblos Indígenas, priorizando la protección de su identidad étnica y cultural. Reconoce el papel crucial de las organizaciones indígenas en la construcción de acuerdos, se esfuerza por eliminar la discriminación y aprovecha la oportunidad para avanzar en el cumplimiento del Acuerdo de Paz, especialmente en su componente étnico.

La experiencia artística en expresiones sonoras de los pueblos originarios se relaciona directamente con las competencias de Sensibilidad perceptiva; Producción-creación; Comprensión crítico-cultural de acuerdo a lo propuesto en el documento de orientaciones curriculares (Ministerio de Educación Nacional, 2022)

C.I. Ruta de experiencia artística - músicas comunitarias

Las músicas comunitarias fomentan la participación inclusiva de todos los miembros de la comunidad, en la creación, interpretación y apreciación de las músicas, independientemente de su habilidad musical. Se centra en la idea que todos pueden contribuir de alguna manera en la experiencia artística. Esta mirada va más allá de simplemente invitar a diferentes grupos a participar; implica crear un ambiente que fomente la igualdad, la equidad y la auténtica colaboración. Este aspecto es esencial en las músicas comunitarias.

Los participantes trabajan juntos para crear y ejecutar música, promoviendo un sentido de unidad y conexión dentro de la comunidad, por ello, es frecuente que busque incorporar elementos de la cultura local y sus tradiciones musicales específicas. Esto puede incluir la integración de instrumentos regionales, géneros musicales tradicionales o canciones que reflejen la identidad local.

Las músicas comunitarias pueden servir como una plataforma para el aprendizaje mutuo (Green, 2019). Los músicos más experimentados pueden compartir conocimientos con aquellos menos experimentados, creando un ambiente de educación continua que tiene el potencial de empoderar a los miembros de la comunidad al darles una voz y un medio para expresarse. Puede ser una herramienta para abordar problemas sociales, crear conciencia y fomentar el cambio positivo.

Las experiencias de práctica musical comunitaria en todo el mundo muestran que celebran explícitamente la diversidad de talentos, estilos musicales y perspectivas dentro de la comunidad y con frecuencia está asociada a la búsqueda de la justicia social (Willingham, 2021).

Pueden estar basada en una amplia gama de géneros y enfoques musicales, puesto que su naturaleza no está definida por el tipo de música, sino por el compromiso de generar impacto social positivo, es decir, transformaciones de diferente naturaleza. Por ejemplo, empoderamiento, reducción de desigualdades, apoyo a poblaciones.

La experiencia artística en expresiones sonoras de las músicas comunitarias se relaciona directamente con las competencias Sensibilidad perceptiva; Producción-creación; Comprensión crítico-cultural de acuerdo a lo propuesto en el documento orientaciones curriculares (Ministerio de Educación Nacional, 2022)

C.I. Ruta de experiencia artística / músicas populares tradicionales

Las músicas tradicionales son expresiones con profundo arraigo regional que desempeñan un papel fundamental en la vida cotidiana y como agentes de cohesión social. Además de su valor artístico, actúan como generadoras de valores, permitiendo a las comunidades reconocer su historicidad y territorialidad. Estas expresiones sustentan elementos de nacionalidad e identidad cultural, fomentando el diálogo, la convivencia y el respeto a la diversidad entre individuos y comunidades (Ministerio de Cultura, 2003).

Las músicas tradicionales no son estancos estéticos y sonoros. Si bien poseen unas características sistémicas particulares y reconocibles en el tiempo –a lo que Samuel Bedoya nombró el principio de sistematicidad– estas prácticas se transforman en el tiempo – principio de transformabilidad según Bedoya–, debido a la transformación de las mediaciones educativas; la actividad creativa de las nuevas generaciones; la interfluencia con otras músicas; y, entre otros fenómenos, el impacto, en tiempos globales, de nuevos escenarios de práctica, producción, circulación y consumo.

Para su clasificación, caracterización, estudio e implementación de propuestas formativas, desde el Plan Nacional de Música para la Convivencia se establecieron once ejes de músicas populares tradicionales en Colombia, referente apropiado para el desarrollo de esta ruta de experiencia artística, en el PSCP:

Músicas Isleñas (Calypso, Soka, Schottis y otros)

Músicas de Acordeón y Cuerdas (Vallenato y otros)

Músicas de Pitos y Tambores (Gaitas largas y corta, Millo, Baile Cantao, Tambora y Banda tipo pelayera)

Chirimías y Cantos Tradicionales (Porro chocoano, alabaos y otros)

Músicas de Marimba y Cantos Tradicionales (Currulao y otros)

Músicas Andinas Sur-Occidente (Bandas de flautas, Vals y otros)

Músicas Andinas Centro-Sur (Rajaleña, Caña, Sanjuanero y otros)

Músicas Andinas Centro-Oriente (Rumba, Bambuco, Guabina y otros)

Músicas Andinas Centro-Oriente (Pasillo, Bambuco, Schotis y otros)

Músicas Llaneras (Joropo)

Músicas de Cuerdas, Murgas y otras.

La comprensión de las músicas populares tradicionales como espacios de construcción simbólica y procesos de identificación territorial dan soporte al Programa Territorios Sonoros del Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, que constituye una manera de reinterpretar y dinamizar el enfoque de los 11 ejes de las Escuelas de Música Tradicional del PNMC.

Actualmente, se acentúa la mirada de Territorios Sonoros como lugares transversales y contruidos más allá de las divisiones geopolíticas. Se promueve “desarrollar una nueva cartografía que permita ver la concentración de los TS en las diferentes partes del país y, de esta manera, tener una mirada más clara acerca de las dinámicas sociales, culturales y económicas que giran en torno a estos” (Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, 2023b). En el PSCP, esta mirada resulta fundamental para el despliegue de esta ruta de experiencia artística que trasciende aquel ideal de prácticas musicales con cerco geográfico natural y que desconoce las migraciones voluntarias, el desplazamiento forzado y el despliegue contemporáneo en la circulación de los productos culturales.

La experiencia artística en músicas populares tradicionales se relaciona directamente con las competencias Sensibilidad perceptiva; Producción-creación; Comprensión crítico-cultural de acuerdo a lo propuesto en el documento orientaciones curriculares (Ministerio de Educación Nacional, 2022)

C.I. Ruta de experiencia artística / músicas Caribe-Iberoamericanas (CIAM) y de frontera

La noción de músicas Caribe-Iberoamericanas (CIAM) parte de una mirada que trasciende la clasificación de las músicas latinoamericanas desde áreas geográficas, abordando “las dinámicas culturales y los procesos de transformación y refuncionalización entre formas y estructuras musicales que se han venido gestando en el espacio y el tiempo” (Sossa, 2010, p.35).

Las músicas CIAM son producto de complejos procesos de hibridación cultural entre elementos conformadores de lo lusitano, hispano, indígena y africano; con componentes franceses, ingleses y holandeses; con influencias derivadas de posteriores migraciones; y “todo ello intervenido por múltiples significaciones y diversificaciones interculturales, con sus cambios y movimientos... [incluyendo] la irrupción de los medios masivos de comunicación, la apertura de los mercados y en general los procesos de globalización” (Sossa, 2010, p.35). Lo CIAM alude a prácticas sonoras vitales, expresivas, festivas, que celebran el cuerpo ser y el cuerpo social con resonancias culturales y políticas que ensanchan nuestros territorios sonoros en un marco regional compartido.

Muchas músicas CIAM cuentan con alto grado de difusión, tienen impacto en el imaginario colectivo latinoamericano y son importante renglón de desarrollo social y económico actual; mientras que otras hacen parte de nichos específicos y circulan en canales alternativos a los de mercado.

Los complejos: salsa, cumbia, bolero, huayno, vallenato, merengue, tango, reggaetón y otros, evidencian estos procesos de hibridación que desbordan las fronteras geográficas, distanciándose de la mirada autóctona y de los prototipos simbólicos de nación. Sin embargo, derivados de gestos creativos –que son fruto de dinámicas culturales en contextos específicos– eventualmente emergen enunciados de identificación tales como la salsa colombiana o la cumbia argentina, entre otros.

La experiencia artística en músicas Caribe-Iberoamericanas (CIAM) y de frontera se relaciona directamente con las competencias Sensibilidad perceptiva; Producción-creación;

Comprensión crítico-cultural de acuerdo a lo propuesto en el documento orientaciones curriculares (Ministerio de Educación Nacional, 2022)

C.I. Ruta de experiencia artística / músicas urbanas, alternativas e independientes.

Hoy en día suele reconocerse la música popular urbana como aquella música conocida y utilizada por un sector muy amplio de la sociedad. Permea al mundo por fenómenos como la globalización, la difusión de los medios de comunicación de masas y el acceso a las nuevas tecnologías. Algunas prácticas reconocidas en esta ruta fueron identificadas por el espacio de participación: Mesa Sectorial de Músicas urbanas, alternativas e independientes MUAI, en el marco de la Mesa Nacional Vinculante, conformada por la sociedad civil y el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes, 2023. Son: Reggae, Ska, Punk, Rap, Hip-hop, Electrónica, Reggaetón, Dj's, a los que se le suman músicas globales como Rock, Pop, Jazz y otras afines.

Muchas de estas músicas encuentran circuito de producción, práctica y difusión en territorios físicos y virtuales propios de la denominada música comercial o industrial. Sin embargo, varias de ellas, aún asociadas o derivadas a los modelos de amplia difusión, se contraponen a los gustos mayoritarios, y presentan elementos novedosos o no convencionales. Estas expresiones se identifican comúnmente con el término alternativo o, en ocasiones, experimental.

Uno de los rasgos de esta ruta de experiencia artística es la habitual caracterización formal de gestos musicales y cuerpos de repertorio entre los términos género y estilo, en ocasiones usados como sinónimos. Se encuentra la noción de género ligada a la identidad de los gestos reconocidos por un grupo social dentro de la tradición. Mientras, el estilo estaría ligado a la calidad de los gestos y a sus maneras especiales de formalizarse en la producción de un artista, agrupación o momento histórico específico. Así, los estilos, subsumidos dentro del género, permitirían su actualización permanente.

La experiencia artística en músicas urbanas, alternativas e independientes se relacionan directamente con las competencias Sensibilidad perceptiva; Producción-creación; Comprensión crítico-cultural de acuerdo a lo propuesto en el documento orientaciones curriculares (Ministerio de Educación Nacional, 2022)

C.I. Ruta de experiencia artística / músicas vocales y corales

Esta ruta se centra en la expresión vocal como una de las formas más importantes de potenciar la musicalidad, la expresividad y el desarrollo social de los individuos. La voz es la llave que da apertura a la comunicación y a la expresividad, aportando a la construcción de identidad y al desarrollo del ser.

La música vocal –como forma de expresión artística de la voz humana– ha estado presente a lo largo del tiempo en la mayoría de civilizaciones, como afirma Shifres y Burcet, “los seres humanos disponemos de diversos sistemas expresivos, dentro de los cuales la expresión vocal colectiva se ha configurado como una de las manifestaciones más representativas de todas las épocas y grupos sociales, los cuales diseñan estrategias propias de ejecución dando lugar a diferentes vocalidades” (Beltramone, Burcet, 2019, p.422).

La flexibilidad vocal ha permitido a los seres humanos explorar y desarrollar diferentes vocalidades, dando lugar a sonoridades que se han adaptado a los diferentes entornos, acústicas, moldeando su aparato fonatorio de acuerdo con las búsquedas y necesidades que les demarca el paisaje; contribuyendo a la expresión de los colectivos sin importar las condiciones, pero sí mediadas por el entorno y por las necesidades expresivas.

La experiencia artística en músicas vocales y corales se relaciona directamente con las competencias Sensibilidad perceptiva; Producción-creación; Comprensión crítico-cultural de acuerdo a lo propuesto en el documento orientaciones curriculares (Ministerio de Educación Nacional, 2022)

C.I. Ruta de experiencia artística / música sinfónica

Las bandas y las orquestas sinfónicas en Colombia hacen presencia en la mayor parte del territorio nacional. Coadyuvan a conservar la riqueza cultural y artística a través de los repertorios propios, tradicionales e innovadores, y aportan a la formación de varias generaciones que encuentran a través de estos conjuntos una oportunidad de desarrollo disciplinar, formativa, ética y estética.

Las agrupaciones de vientos y percusión denominadas bandas se introdujeron al país mediante la tradición militar. Durante el siglo XX se arraigaron a las tradiciones religiosas, políticas, educativas y festivas de los pueblos participando en desfiles, retretas y conciertos.

Las orquestas sinfónicas son reconocidas como laboratorios de aprendizaje y crecimiento que exigen disciplina rigurosa. El proceso de consolidación artística suele ser más lento y largo que el de otros formatos instrumentales de proporciones similares. El dominio técnico de los instrumentos de cuerda frotada requiere un acompañamiento permanente para desarrollar el potencial musical de los instrumentistas, evitando la instalación continua de estados de frustración. Los repertorios originales y las versiones de géneros colombianos para este formato se han potenciado gracias a políticas culturales que fomentan su creación y adaptación, su circulación es cada vez más visible en encuentros artísticos, festivales, clínicas instrumentales y otros eventos similares.

“La participación de las bandas y orquestas sinfónicas en el ejercicio de construcción de país ha permitido que muchos, niños, niñas y adolescentes de todas las regiones del país, permanezcan en espacios protectores y que vean la música como una opción de bienestar y en algunos casos como opción de vida” (Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes).

La experiencia artística en música sinfónica se relaciona directamente con las competencias Sensibilidad perceptiva; Producción-creación; Comprensión crítico-cultural de acuerdo a lo propuesto en el documento orientaciones curriculares (Ministerio de Educación Nacional, 2022)

C.I. Ruta de experiencia artística / bandas de marcha, batucadas y formatos para desfile

Las bandas de marcha, antiguamente llamadas “bandas de guerra” por su origen militar, se han convertido en fuentes de arraigo cultural con sentido patriótico y religioso. La disciplina musical que hoy en día genera el formato es reconocida por su exigencia y rigurosidad en sintonía con la “disciplina militar”. En los establecimientos educativos, es tradicional la creación y

sostenimiento de estas prácticas que generan sentido de pertenencia institucional y un reconocimiento social notable en los desfiles y fiestas de los diferentes territorios nacionales.

“Las bandas de marcha han tenido incidencia en largos periodos de la historia, en diversas partes del mundo, países, ciudades, pueblos donde por medio de instrumentos musicales han querido transmitir un mensaje que en épocas anteriores se relacionaba con ceremonias netamente militares. (Castrillón, 2020).

En el país, es tradicional el encuentro de esos sistemas de formación con fines competitivos y de diálogos entre agrupaciones, lo cual permite generar referentes disciplinares en culto a la música, la actividad física y la estética del acto performático.

La experiencia artística en bandas de marcha, batucadas y formatos para desfile se relacionan directamente con las competencias Sensibilidad perceptiva; Producción-creación; Comprensión crítico-cultural de acuerdo a lo propuesto en el documento orientaciones curriculares (Ministerio de Educación Nacional, 2022)

C.I. Ruta de experiencia artística / músicas de cámara, experimentales y de vanguardia

Se refiere a las agrupaciones, por lo general de procedencia académica, que no superan la docena de integrantes. Estos pequeños formatos como duetos, tríos, cuartetos y quintetos requieren una formación particular en tanto cada integrante es solista. Esto lo posiciona como una experiencia artística de profundización en tanto las exigencias técnicas y expresivas requieren un proceso largo y minucioso.

La adaptación de los materiales sonoros es clave para impulsar obras con características multinivel, que permita compartir la escena musical fortaleciendo el diálogo de saberes que es espíritu del PSCP. De esta manera, los pequeños conjuntos desarrollan potenciales y habilidades a través del dominio de una técnica instrumental que requiere orientación continua. Ser partícipe de un formato de cámara aumenta el poder de concentración, estimula la creatividad, permite sensación de bienestar y mejora la tolerancia frente a la frustración.

La experiencia artística en músicas de cámara, experimentales y de vanguardia se relacionan directamente con las competencias Sensibilidad perceptiva; Producción-creación; Comprensión crítico-cultural de acuerdo a lo propuesto en el documento orientaciones curriculares (Ministerio de Educación Nacional, 2022)

✓ Dimensiones de la experiencia

Un individuo es una entidad singular que posee cualidades y características únicas, tiene la capacidad de tomar decisiones, cultivar gustos particulares que le permiten desarrollar su propia identidad y vivir sus emociones de forma personal. Al mismo tiempo es un ser social y cultural, es decir inserto en una compleja trama de valores, creencias, normas, instituciones e historias que lo referencian como perteneciente a grupos humanos concretos enraizados en un territorio particular. Adicionalmente, este sujeto forma parte de un orden que lo trasciende, es un ser que pertenece a una especie particular que convive con sujetos no humanos, que forma parte de un ecosistema que lo sostiene y lo alimenta.

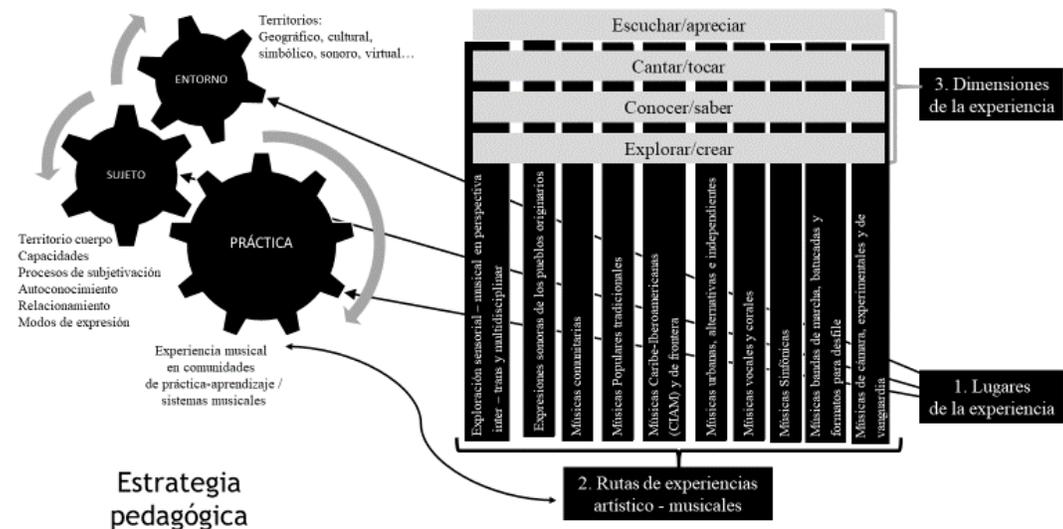
La música, en todas las culturas, se pone en escena como un ritual social que celebra las diferentes facetas del ser humano, reafirmando la pertenencia a sus comunidades a través de la manipulación de objetos sonoros, del canto colectivo, la danza y la escucha. La estrategia pedagógica denomina: Dimensiones de la Experiencia a los diferentes modos de vivir e incorporar significativamente aspectos, momentos, énfasis y búsquedas que forman parte del musicar. Estas dimensiones se relacionan a su vez con búsquedas sonoras, técnicas y expresivas que dan cuerpo y perfilan las formas del compartir social de la música.

Dimensiones de la experiencia:

- a. Escuchar/Apreciar
- b. Cantar/Tocar
- c. Conocer/Saber
- d. Explorar/Crear

Para profundizar revisar el documento: Minculturas, Estrategias pedagógicas y metodológicas para el PSCP (2023).

Síntesis estrategia pedagógica:



Fuente: Minculturas, Estrategias pedagógicas y metodológicas para el PSCP (2023).

Distribución semanal de los momentos pedagógicos en que se propician las experiencias artísticas en Centros de Interés de los Establecimientos Educativos

Los centros de Interés de las rutas de experiencias musicales estarán constituidos por momentos pedagógicos, en los cuales se da el encuentro de la comunidad de práctica y sucederán entre 2 y 3 veces a la semana. Los participantes se reunirán con una intensidad horaria semanal hasta de seis (6) horas.

DISTRIBUCIÓN MOMENTOS PEDAGÓGICOS - SEMANAL				
Rutas de experiencias artísticas	Momento pedagógico 1	Momento pedagógico 2	Momento pedagógico 3	Intensidad Horaria semanal
Exploración sensorial - musical en perspectiva inter - trans y multidisciplinar	2 horas	2 horas		Hasta 4 horas
Expresiones sonoras de los pueblos originarios	2 horas	2 horas	2 horas	Hasta 6 horas
Músicas comunitarias	2 horas	2 horas	2 horas	Hasta 6 horas
Musicales populares tradicionales	2 horas	2 horas	2 horas	Hasta 6 horas
Músicas Caribe-Iberoamericanas (CIAM) y de frontera	2 horas	2 horas	2 horas	Hasta 6 horas
Músicas urbanas, alternativas e independientes	2 horas	2 horas	2 horas	Hasta 6 horas
Músicas vocales y corales	2 horas	2 horas	2 horas	Hasta 6 horas
Músicas sinfónicas	2 horas	2 horas	2 horas	Hasta 6 horas
Bandas de marcha, batucadas y formatos para desfile	2 horas	2 horas	2 horas	Hasta 6 horas
Músicas de cámara, experimentales y de vanguardia	2 horas	2 horas	2 horas	Hasta 6 horas

Nota 1: Los momentos pedagógicos son los espacios de formación artístico-musicales relacionadas con las prácticas, expresiones y pensamientos artísticos y musicales, que deberán priorizarse ser realizados en días diferentes.

Nota 2: Las experiencias artístico - musicales se diseñarán, programarán y desarrollarán de acuerdo al interés de la comunidad de práctica y atendiendo a las necesidades del territorio teniendo en cuenta la perspectiva pedagógica mencionada anteriormente.

Nota 3: *El C.I. Exploración sensorial - musical en perspectiva inter – trans y multidisciplinar* La exploración sensorial en los EE, será un espacio priorizado para la población de primera infancia, por lo tanto, será indispensable que el (la) docente del aula acompañe permanentemente el espacio de formación.

Nota 4: Como parte del proceso pedagógico, se deberán desarrollar acciones para su fortalecimiento y proyección creativa y/o de circulación de las músicas a través de muestras artísticas, como estrategia de apropiación social de la música y espacio cultural.

Nota 5: El ejercicio de seguimiento y evaluación del desarrollo artístico - musical se realizará de acuerdo a los lineamientos concertados con el Ministerio de Educación Nacional.

En Clave de investigación: sistematización de experiencias y memoria social.

Para visibilizar, recoger y potencializar las experiencias significativas, desde la estrategia metodológica, se propone sistematizar experiencias y elaborar memorias sociales desde las metodologías de Investigación-Acción-Participativa, donde quienes orientan y las comunidades de práctica deberán ser partícipes de la investigación. Estas metodologías se presentan como herramientas de generación de conocimiento a través de la sistematización y memoria social de las experiencias colectivas. Se orientan bajo los siguientes preceptos: son procesos; generan información; clasifican, ordenan y catalogan; analizan; vinculan a diferentes actores; se orientan al registro de aprendizajes; crean narrativas y relatos; orientan la práctica y comparten la experiencia. Para profundizar, consultar el documento: Estrategia de sistematización de experiencias y memoria social: Guía para proyectos artísticos y culturales, MinCultura, 2022.

En este sentido y a partir del recorrido por el tejido de la experiencia la sistematización de experiencias y memoria social ofrecen posibilidades transformadoras y empoderadoras para que, a través de un ejercicio investigativo cotidiano, cada uno de los actores del programa avance en su construcción plena como personas.

De otra parte, la sistematización de experiencias y la elaboración de memorias sociales relacionada con la investigación-acción-participativa y la educación popular, es un “proceso de construcción de un conocimiento crítico y de descubrimiento de las tramas de sentido de la experiencia [entendidas estas] como lugares vivos de creación y producción de saberes” (Jara, 2018, p.54-56). La sistematización de experiencias se centra en procesos en constante movimiento –fenómeno expresado por Freire (1997) como: “el mundo no es. El mundo está siendo”– y trasciende lo que podría considerarse como un ejercicio de sistematización de información en el que solamente se ordenan, clasifican y catalogan datos.

La sistematización de experiencias transforma la valoración de las iniciativas, permitiendo identificar potencialidades y fortalecer la capacidad de acción. Este proceso impulsa la imaginación creativa, contrarrestando la resignación ante el entorno. Al sistematizar, se empoderan las iniciativas proponiendo alternativas claras. También refuerza la gestión de proyectos adaptados a las necesidades sociales, permitiendo evaluar lo generado con las fuerzas impulsadas en comunidad. La crítica a los roles desempeñados por diferentes actores facilita la articulación y alianzas, potenciando el ejercicio de poder.

Entre otras, las voces del dominado, del excluido, de la mujer y de la otredad encuentran lugar. Por lo anterior, “las personas que son protagonistas de la experiencia deben ser las principales protagonistas de su sistematización, aunque para realizarla puedan requerir apoyo o asesoría de otras personas” (Jara, 2018, p.83)

Nota 6: De acuerdo con las orientaciones del documento: Estrategia de sistematización de experiencias y memoria social: Guía para proyectos artísticos y culturales, MinCultura, 2022 y las herramientas propuestas allí, la Universidad deberá seleccionar las metodologías de recolección de información y sus medidos de sistematización, en acuerdo con los equipos técnicos del Min Culturas. Los resultados de la sistematización de experiencias deberán ser presentados como producto de la ejecución del convenio. La Universidad deberá reportar entregas parciales que den cuenta de los avances del proceso de sistematización de experiencias y memoria social, para al final de la ejecución de las actividades del convenio, generar un documento final consolidado.

1.2 Suministro de información, plataforma o soporte tecnológico

La Universidad debe realizar de manera digital el registro y seguimiento de los beneficiarios del proceso de formación artístico-musical, para dar cuenta de la caracterización de beneficiarios, de acuerdo a las disposiciones dadas por la Oficina de Planeación del Min Culturas. El formato de caracterización contiene como mínimo la siguiente información: Departamento, Municipio, División política, Establecimiento Educativo, Centro de Interés - ruta de experiencia, Tipo de documento, Identificación, Apellidos, Nombres, Fecha de nacimiento, Género, Población a la que pertenece, Discapacidad, Nacionalidad, Nivel Educativo. Esta información deberá enviarse a través de la plataforma o soporte tecnológico establecido por el Ministerio de las Culturas a través de la Dirección de Artes.

La información reportada deberá permitir la caracterización y el seguimiento beneficiario a beneficiario, así como de cada una de las personas del equipo misional (artistas formadores, sabedores, gestores territoriales, coordinadores pedagógicos, etc.). El tratamiento de la información se realizará conforme a lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y los decretos que la reglamentan.

También se deberá llevar el registro con las fechas y la asistencia de los participantes en cada centro de interés por cada uno de los momentos pedagógicos impartidos. Para lo cual se dispondrá de las herramientas digitales que permitan consolidar la información, para dar cuenta del seguimiento continuo, crecimiento, o decrecimiento de la participación, así como de la asistencia regular de los artistas formadores o sabedores a los centros de interés.

Aunado a lo anterior, se deberá llevar un planeador de experiencias, que contenga la programación de las actividades de cada uno de los momentos pedagógicos que se impartirán en cada Centro de Interés, durante los meses de implementación.

Para efectos de la autorización de uso de imágenes, fijación de interpretaciones, entre otros, la Universidad deberá a través de sus equipos de nodos territoriales, tramitar el diligenciamiento por parte de los responsables, de los formatos requeridos para el desarrollo de las actividades

	<p>de muestras, promoción y divulgación del PSCP. Estos formatos serán entregados por el Min Culturas.</p> <p>El MinCulturas impartirá capacitación en el uso de los formatos y /o aplicativos que deberán ser utilizados para el diligenciamiento adecuado y entrega oportuna de la información requerida por la entidad. Esta capacitación se llevará a cabo durante el primer mes posterior al inicio de actividades y en momentos posteriores si es requerido.</p> <p>La información de los beneficiarios que se reporte debe contar con condiciones óptimas de veracidad, calidad, cantidad y oportunidad, de manera que se puedan generar los informes a que haya lugar.</p> <p>Para ello, se deberán utilizar las herramientas o aplicaciones que disponga el Min Culturas.</p> <p>Aunado a esto, entregar al final de la ejecución contractual, el material didáctico, pedagógico y de formación desarrollado por el equipo de formadores y sabedores en el marco del componente de formación del contrato, compatibles con las plataformas existentes en el Ministerio de Cultura. El Ministerio tendrá los derechos patrimoniales sobre dicho material mínimo un año posterior a la terminación del contrato.</p> <p>1.3. Apoyo operativo y logístico</p> <p>Además, la Universidad debe garantizar el desarrollo idóneo de este componente, que permita alcanzar los objetivos propuestos en términos operativos, logísticos y de movilidad dando respuesta y solución oportuna cuando haya lugar y sea prioritario para la ejecución del proyecto.</p> <p>Se deberá implementar la estrategia de comunicaciones que determine la Oficina de Prensa del Min Culturas, con el apoyo del personal de comunicaciones del convenio.</p> <p>Adicionalmente, la Universidad deberá contar con el recurso humano requerido, para el desarrollo de las actividades propuestas y desarrollar las demás acciones que se requieran para el cabal desarrollo del objeto contractual.</p>
<p>ii. Población Beneficiada en el marco del convenio interadministrativo</p>	<p>Para la vigencia 2024, en la zona 5 se espera impactar a 37.000 niños, niñas, jóvenes y adolescentes, vinculados con matrícula oficial en los establecimientos educativos priorizados por el PSCP.</p>
<p>iii. Duración</p>	<p>La duración de estos procesos formativos es de siete (7) meses.</p>

iv. Lugar de desarrollo de la actividad	<p>La zona 5 acoge los departamentos de: Atlántico, Bolívar (norte), Guajira y Magdalena. En ciento ochenta y cinco (185) Establecimientos educativos.</p>
v. Modalidad (presencial, virtual)	<p>Los procesos formativos de las experiencias artístico - musicales se desarrollarán en modalidad presencial en los Establecimientos Educativos priorizados.</p>
vi. Productos Esperados	<ul style="list-style-type: none"> - Registro de la caracterización de la totalidad de los beneficiarios vinculados a los centros de Interés de los EE atendidos. - Reporte mensual del seguimiento a la participación en cada Centro de Interés que dé cuenta del comportamiento del crecimiento o decrecimiento de beneficiarios. - Planeadores de experiencias artístico - musicales, que contenga la programación de las actividades de cada uno de los momentos pedagógicos que se impartirán en cada Centro de Interés. - Documento de análisis, reflexión y seguimiento del proceso que incluya acciones de mejora, en los aspectos administrativos y pedagógicos. Se deberá entregar informe de avances con los productos para el pago. Para el pago final se deberá entregar el informe consolidado. - Evidencias de la implementación de la estrategia de comunicaciones impartida por el Min culturas. - Documento de reflexión y seguimiento del proceso de sistematización de experiencias de la práctica pedagógica y memoria social, que incluya los contenidos y desarrollos que permitan evidenciar el alcance de los objetivos en los aspectos artísticos, estéticos, conceptuales y las transformaciones del sujeto de la estrategia pedagógica. El cual pueda ser publicable en la página del MinCulturas. - Documento consolidado que dé cuenta de las pedagogías innovadoras y el material más relevante de carácter didáctico, pedagógico y de formación que el equipo de formadores y sabedores haya desarrollado para la implementación de la actividad de formación. LA UNIVERSIDAD debe verificar que el material que entregue sea compatible con las plataformas que determine el PSCP del Ministerio de Cultura. Al respecto, LA UNIVERSIDAD se compromete a cumplir el alcance de la cláusula correspondiente a propiedad intelectual y derechos de autor establecida en este convenio. - Informe final consolidado con evidencia impresa, fotográfica, fílmica y/o audiovisual de alta calidad (Disco externo), de cada uno de los Establecimientos Educativos. - Un video de 8 minutos síntesis de los resultados de las actividades desarrolladas.
vii. Valor Projectado Actividad 2	<p>El valor de la actividad dos (2) es de once mil setecientos setenta millones ciento cinco mil novecientos veintisiete pesos (\$ 11.770.105.927) m/cte, incluyendo todos los impuestos a que haya lugar. Desagregado de la siguiente manera:</p> <p>Recursos Humanos</p>

ZONA 5							
EQUIPO	PERFILES	CANTIDAD	TIEMPO	HONORARIO MENSUAL	VALOR CONTRATO	VALOR EQUIPO	
Dirección	Director Ger	1	9	\$ 10.000.000	\$ 90.000.000	\$ 90.000.000	\$ 90.000.000
Equipo Coordinación	Pedagógico	1	8,5	\$ 6.000.000	\$ 51.000.000	\$ 51.000.000	\$ 510.000.000
	Psicosocial	1	8,5	\$ 6.000.000	\$ 51.000.000	\$ 51.000.000	
	Profesional	1	8,5	\$ 6.000.000	\$ 51.000.000	\$ 51.000.000	
	Líder artístico	1	8,5	\$ 6.000.000	\$ 51.000.000	\$ 51.000.000	
	Investigado	1	8,5	\$ 6.000.000	\$ 51.000.000	\$ 51.000.000	
	Sistematiza	1	8,5	\$ 6.000.000	\$ 51.000.000	\$ 51.000.000	
	Sabedores s	2	8,5	\$ 6.000.000	\$ 51.000.000	\$ 102.000.000	
	Comunicad	2	8,5	\$ 6.000.000	\$ 51.000.000	\$ 102.000.000	
Equipo de Gestión Territorial	Gestores	15	8,5	\$ 5.000.000	\$ 42.500.000	\$ 637.500.000	\$ 2.167.500.000
	Apoyos	15	8,5	\$ 4.000.000	\$ 34.000.000	\$ 510.000.000	
	Apoyos	15	8,5	\$ 4.000.000	\$ 34.000.000	\$ 510.000.000	
	Apoyos	15	8,5	\$ 4.000.000	\$ 34.000.000	\$ 510.000.000	
Equipo Formadore	Artistas For	370	8	\$ 2.700.000	\$ 21.600.000	\$ 7.992.000.000	\$ 7.992.000.000
	Artistas Sab						
VALOR ACTIVIDAD						\$ 10.759.500.000	

Viáticos y transporte

ZONA 5	
Viáticos y transporte (Eq. Cordinador)	\$ 335.329.372
Viáticos y transporte (Eq. Territorial)	\$ 440.448.954
TOTAL	\$ 775.778.327

Papelería y material didáctico

ZONA 5	
Impresiones y fotocopias	\$ 158.309.600
Material Didáctico	\$ 55.500.000
TOTAL	\$ 213.809.600

Material de identificación

ZONA 5			
Concepto	Personas	\$\$ Unt	Total
Kit (cuaderno y esfero)	452	\$ 15.000	\$ 6.780.000
Camisetas	452	\$ 30.000	\$ 13.560.000
Escarapelas	452	\$ 1.500	\$ 678.000
TOTAL			\$ 21.018.000

Nota: Resulta viable autorizar ajustes operativos y movimientos entre los rubros del anterior presupuesto, previa validación del comité operativo y seguimiento como la aprobación del supervisor del convenio.

Actividad 3	Intercambio cultural y formación para la ciudadanía
i. Descripción:	<p data-bbox="423 380 1295 411">3.1. Muestras artísticas y circulación de los procesos de formación</p> <p data-bbox="423 443 1487 625">Se desarrollarán intercambios culturales y procesos de circulación como muestras de las experiencias formativas, permitiendo que las escuelas y procesos de formación artística y musical, y/o agrupaciones culturales y/o comunitarias vinculadas a cualquiera de las subregiones PDET, ZOMAC, ruralidad dispersa y/o territorios priorizados del país circulen sus prácticas, promoviendo los circuitos artísticos y musicales y fomentando el trabajo colaborativo.</p> <p data-bbox="423 684 1487 842">Teniendo en cuenta las necesidades frente a las presentaciones artísticas de los beneficiarios en los territorios y como resultado de los avances de la formación, los aliados estratégicos, en acompañamiento del equipo técnico del programa “Sonidos para la Construcción de Paz”, construirán una agenda de muestras artísticas.</p> <p data-bbox="423 926 1487 1220">Este espacio de intercambio cultural y formación para la ciudadanía deberá contar con la preproducción, producción y posproducción necesaria para garantizar condiciones adecuadas para los participantes, tales como: desplazamientos, hospedaje y alimentación (a que hubiere lugar), condiciones requeridas para garantizar el bienestar de los asistentes, así como disponer de los recursos necesarios el pago de los derechos de autor del repertorio interpretado en la programación artística, así como los demás aspectos requeridos para la puesta en escena de espectáculos públicos de las artes escénicas, de acuerdo a los lineamientos de cada ente territorial.</p> <p data-bbox="423 1304 1531 1598">Será indispensable contar con una póliza de seguros, con cobertura para los participantes de la agenda de programación artística y garantizar las condiciones técnicas de sonido y back line (entendido como aquellos instrumentos que los músicos utilizan en el escenario para poder hacer cada uno de los momentos de circulación contemplados en la programación artística) solicitado los participantes en el desarrollo de la agenda de muestras artísticas. Adicionalmente, la Universidad deberá contar con el recurso humano requerido, para el desarrollo de las actividades propuestas y desarrollar las demás acciones que se requieran para el cabal desarrollo de esta actividad.</p> <p data-bbox="423 1682 1531 1871">La Universidad, como parte del proceso formativo y en cabeza del equipo pedagógico y dinamizador, deberán realizar un proceso de alistamiento en el cual se brindan las orientaciones requeridas para que los participantes en las muestras puedan realizarlas de manera planeada en relación a la puesta en escena, manejo de repertorios, cronogramas y demás aspectos indispensables para el aprestamiento a la circulación de muestras artístico – musicales.</p>

	<p>Se realizará un total de cuatro (4) muestras de mediano formato una por cada uno de los departamentos en donde se desarrolla el presente convenio interadministrativo: Atlántico, Bolívar (norte), Guajira y Magdalena. Además, se realizarán cuatro (4) muestras de pequeño formato por cada uno de los nodos establecidos en el anexo zona 5, para un total de (60) muestras de pequeño formato en los quince (15) nodos asignados a la zona 5.</p>
<p>ii. Población Beneficiada en el marco del convenio interadministrativo</p>	<p>Para la vigencia 2024, el PSCP como parte de los procesos de formación, se llevarán a cabo muestras artístico – musicales con la participación de niños, niñas, jóvenes y adolescentes, vinculados con matrícula oficial en los Establecimientos Educativos priorizados por el PSCP.</p> <p>El comité operativo determinará los lugares y los participantes de los Establecimientos Educativos que adelantarán las muestras artístico - musicales.</p> <p>De manera indirecta se beneficiará a las comunidades educativas: Familias, docentes, docentes tutores, practicantes, directivos docentes y demás agentes de los establecimientos educativos oficiales.</p>
<p>iii. Duración</p>	<p>Las muestras artístico – musicales se llevarán a cabo durante los procesos formativos en las fechas que determine el comité operativo del convenio.</p>
<p>iv. Lugar de desarrollo de la actividad</p>	<p>la zona 5 acoge los departamentos de: Atlántico, Bolívar (norte), Guajira y Magdalena. Las muestras artísticas se desarrollarán en los municipios que se determinen en el comité operativo del convenio.</p>
<p>v. Modalidad (presencial, virtual)</p>	<p>Las muestras que den cuenta de los procesos formativos de las experiencias artístico - musicales se desarrollarán en modalidad presencial en los Establecimientos Educativos o municipios priorizados por el comité operativo del convenio.</p>
<p>vi. Productos Esperados</p>	<ul style="list-style-type: none"> - 4 muestras de mediano formato - 60 muestras de pequeño formato - Soportes de las actividades realizadas para la preproducción, producción y post producción de una agenda de muestras artísticas derivadas del proceso formativo de los establecimientos educativos. - Soportes del proceso de alistamiento con los participantes en la agenda de muestras artísticas. - Registro audiovisual de las muestras realizadas. - Reporte de asistentes a las actividades de las muestras.
<p>vii. Valor Proyectado Actividad 3</p>	<p>El valor de la actividad tres (3) es de ocho cientos millones de pesos (\$800.000.000) m/cte, incluyendo todos los impuestos a que haya lugar.</p>

Contratación equipos coordinación general y pedagógico y dinamizador										
Capacitación										
Convocatoria y contratación equipos nodos territoriales										
Socialización y articulación EE										
Desarrollo actividades de formación										
Alistamiento y realización de muestras artístico-musicales										
Presentación de informes de seguimiento e informes para pago										
Sistematización de memoria social y experiencias. Análisis y construcción del documento final.										
Desarrollo de la estrategia de comunicaciones										
Cierre del convenio y presentación de informe final										

Nota: El cronograma deberá ser apropiado por el aliado y aprobado por el comité operativo y de seguimiento como requisito para establecer el plan de trabajo.

Proyectó aspectos técnicos: Paola Vargas y Luisa Correa *(Signature)*
 Proyectó aspectos financieros y técnicos: Óscar Gómez *(Signature)*
 Revisó: Gabriel Arjona Pachón *(Signature)*